

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29681** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 06 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal abreviado 436/2017, por auto de fecha 27/04/2017 se ha decretado la declaración del concurso de 97 S&F Asesores de Negocios, S.L., con CIF B86595592, junto con la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º En consecuencia, se acuerda:

a. El cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

b. Firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el artículo 24 L.Co.; declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE.

c. Se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales, librando para ellos os oportunos mandamientos una vez firme la presente Resolución.

Madrid, 27 de abril de 2017.- El/La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170034618-1